

RESUMEN DE RESOLUCIÓN DI No. 341-2021

APROBACION DE BENEFICIOS PREVISIONALES

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE BENEFICIOS: CONSIDERANDO: Que mediante Resolución DI-006-2014 se conformó el Comité Especial de Apoyo a la Gestión Administrativa en los ámbitos de racionalidad y eficiencia administrativa, transparencia y consulta, en lo requerido para el cumplimiento de las atribuciones y funciones de la Directora Interina y en base a lo solicitado por la División de Beneficios y con fundamento en los Artículos 12, 18 numerales 21) y 26), 23, 49, 50, 51, 52, 73, 74 y 125 de la Ley de INJUPEMP y en uso de las facultades conferidas en el Acuerdo Ejecutivo No. 261-2014, **RESUELVE:** Aprobar los beneficios siguientes: **ciento catorce (114) jubilaciones, dos (2) jubilaciones complementarias, cuarenta y un (41) separaciones del sistema, cinco (5) pensiones por viudez, cuatro (4) pensiones por viudez y orfandad, cinco (5) garantía por otorgamiento artículo 123 pago único jubilados, una (1) garantía por otorgamiento artículo 123 pago único pensionado, una (1) garantía de otorgamiento artículo 71, una (1) Garantía de otorgamiento artículo 123 pago mensual, una (1) pensión por orfandad, dos (2) ampliación del beneficio de pensión por orfandad, una (1) separación por fallecimiento, una (1) muerte en servicio activo artículo 119, una (1) pensión por invalidez, cuarenta (40) gastos por auxilio fúnebre, dos (2) gastos por auxilio fúnebre con pagos indebidos superiores al monto máximo del beneficio, que se detallan a continuación:**

No	Descripción del Beneficio	Monto total	Efectividad/Observación
114	Pensiones por Vejez	L.2,100,039.64	Auto de Admisión
02	jubilación complementaria	L.17,468.73	Fecha definida en Resolución
41	Separaciones del sistema	L.5,296,599.26	Fecha de aprobación de Resolución
05	Pensiones por viudez	L.56,990.53	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
04	Pensiones por viudez y orfandad	L.109,789.30	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
05	Garantía por otorgamiento artículo 123 pago único jubilado	L.3,592,514.60	Fecha de aprobación de Resolución
01	Garantía por otorgamiento artículo 123 pago único pensionado	L.706,7979.05	Fecha de aprobación de Resolución
01	Garantía de otorgamiento artículo 71	L.98,239.39	Fecha de aprobación de Resolución
01	Garantía de otorgamiento artículo 123 pago mensual	L.5,794.69	Fecha de inicio y finalización detallada en resolución
01	Pensiones por orfandad	L. 5,237.19	Fecha de efectividad y finalización detallada en resolución
02	Ampliación del beneficio de pensión por orfandad	L. 8,086.26	Fecha de efectividad y finalización detallada en resolución
01	Separación por fallecimiento	L.222,864.33	Fecha de aprobación de Resolución
01	Muerte en servicio activo	L.506,273.44	Fecha de aprobación de Resolución
01	Pensiones por invalidez	L.5,000.00	Acuerdo de cancelación
40	Gastos por Auxilio Fúnebres	L.1,901,575.07	Fecha de aprobación de Resolución
02	Gasto por Auxilio Fúnebre con pagos Indebidos Superiores al monto máximo de Beneficios	L. 225,837.90	Monto pendiente a pagar por beneficio de sobrevivencia

Tegucigalpa M.D.C 16 de agosto de 2021



Msc. Martha Doblado
DIRECTORA INTERINA